

ZUM ELECTRIC

De acuerdo con Reglamento Europeo (CE) nº 453/2010 y (UE) nº 830/2015

Fecha de emisión: 13- abril -2020 Edición 1

Fecha de revisión anterior: 13- abril - 2020 Revisión 1

Fecha de revisión: 21- abril - 2021 Revisión 2

Página 1/13

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O MEZCLA Y DE LA EMPRESA O SOCIEDAD

1.1 Identificador del producto

Nombre **ZUM ELECTRIC**
Autorizado por la D.G.S.P. Nº **20-30-10283**

1.2 Usos pertinentes conocidos de la sustancia/mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: Insecticida líquido para insectos voladores y rastreros.
Envases de 33 ml con/sin difusor eléctrico.
Uso por el público en general.

Usos desaconsejados: No se puede utilizar para otros usos que no sean los identificados para esta mezcla.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Comercializador **QUIMIOOPEN, S.L**
Dirección **C/Sierra de las Alpujarras ,30-32
28500 Arganda del Rey. Madrid ESPAÑA.**
Teléfono: **91 871 59 34**
Correo electrónico quimiopen@quimiopen.com

1.4 TELÉFONO DE URGENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA TELEFONO: **91 562 04 20**

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1.- Clasificación de la mezcla.

Clasificación de la mezcla según el Reglamento CE 1272/2008 (CLP)

Peligros para la salud: No clasificado.

Peligros físicos: No clasificado.

Peligros para el medio ambiente: GHS09 Aquatic Acute. Cat 1
Aquatic Chronic Cat 1 H410
Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Palabra de Advertencia: ATENCIÓN

ZUM ELECTRIC

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (CE) n° 453/2010 y (UE) n° 830/2015

Página 2/13

2.2.- Elementos de la etiqueta

Etiquetado: Reglamento CE 1272/2008 (CLP)

Pictograma	Palabra de advertencia	Indicaciones de peligro	Consejos de prudencia
	ATENCIÓN	H410	P102, P273, P391 P501

INDICACIONES DE PELIGRO

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

CONSEJOS DE PRUDENCIA

Etiqueta de uso doméstico:

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P391 Recoger el vertido.

P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuos peligrosos de acuerdo con la normativa vigente.

2.3.- Otros peligros

(Ver texto íntegro de las frases H y P en el apartado 16).

La mezcla no cumple los criterios de PBT y mPmB de conformidad con el anexo XIII.

ZUM ELECTRIC

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (CE) n° 453/2010 y (UE) n° 830/2015

Página 3/13

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN /INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 SUSTANCIA: Información no pertinente.

3.2 MEZCLA:

Nombre	%	N° CAS	IUPAC	N° INDICE	N° Registro REACH	Clasificación Rgto 1272/2008
PRALETINA	1,034	23031-36-9	2,2-dimetil-3-(2-metilprop-1-enil) ciclopropanocarboxilato de 2-metil-4-oxo-3-(prop-2-enil) ciclopent-2-en-1-ilo.	607-431-00-9	_____	Acute Tox 3 (H331) Acute Tox 4 (H302) Aquatic Acute 1 (H400) M=10 Aquatic Chronic 1(H410) M=10
2,6-di-terc-butil-4-metilfenol	1	128-37-0			01-2119565113-46-XXXX	Aquatic Acute1.H400 M=1 AquaticChronic1, H410 M=1

ZUM ELECTRIC

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (CE)nº453/2010 y (UE)nº830/2015

Página 4/13

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de primeros auxilios

Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.

Contacto con los ojos, Lavar los ojos con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.

Contacto con la piel, Lavar con agua abundante y jabón sin frotar.

En caso de ingestión, NO provoque el vómito, salvo que así lo indique el Centro de Toxicología o un profesional de la salud.

Enjuagar la boca y no administrar nada por vía oral.

Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.

Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.

Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.

Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto prolongado o repetido son:

-Irritación de ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio.

-Mareo y somnolencia.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispersarse inmediatamente:

Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA. TLF 91.562.04.20.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. Medios de extinción apropiados:

MEDIOS DE EXTINCIÓN IDÓNEOS:

Los medios de extinción son los tradicionales: anhídrido carbónico, espuma, polvos y agua nebulizada.

MEDIOS DE EXTINCIÓN NO IDÓNEOS:

No usar chorro de agua ya que es soluble en agua y los residuos líquidos se pueden filtrar por el alcantarillado.

5.2. Peligros específicos derivados de la mezcla.

PELIGROS DEBIDOS A LA EXPOSICIÓN EN CASO DE INCENDIO

Evite respirar los productos de la combustión.

ZUM ELECTRIC

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (CE) n° 453/2010 y (UE) n° 830/2015

Página 5/13

5.3.- Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

INFORMACIÓN GENERAL

Enfríe los recipientes con chorro de agua para evitar la descomposición del producto y la formación de sustancias potencialmente peligrosas para la salud. Use siempre el equipo de protección antincendios completo. Recoja las aguas usadas para la extinción, que no deben verterse en las alcantarillas. Elimine el agua contaminada usada para la extinción y los residuos del incendio siguiendo las normas vigentes.

EQUIPO

Elementos normales para la lucha contra el fuego, como un respirador autónomo de aire comprimido de circuito abierto (EN 137), traje ignífugo (EN469), guantes ignífugos (EN 659) y botas de bomberos (HO A29o A30)

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1.- Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Bloquee la pérdida, si no hay peligro.

Utilizar adecuados dispositivos de protección (incluidos los equipos de protección individual indicados en la sección 8 de la ficha de datos de seguridad), para prevenir la contaminación de la piel, de los ojos y de las prendas personales. Estas indicaciones son válidas tanto para los encargados de las elaboraciones como para las intervenciones de emergencia.

6.2.- Precauciones para la protección del medio ambiente

Impida que el producto alcance el alcantarillado, las aguas superficiales y las capas freáticas.

6.3.- Métodos y material de contención y de limpieza

Aspire el producto derramado en un recipiente idóneo. Evalúe la compatibilidad del producto con el recipiente a utilizar, consultando la sección 10. Absorba el producto restante con material absorbente inerte.

Proceda a una suficiente ventilación del lugar afectado por la pérdida. Verifique las eventuales incompatibilidades con el material de los recipientes en la sección 7. La eliminación del material contaminado se debe realizar según las disposiciones del punto 13.

6.4.- Referencia a otras secciones

Para el control de exposición y medidas de protección individual, Ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, Ver sección 13.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO**7.1.-Precauciones para una manipulación segura**

Manipule el producto después de consultar todas las demás secciones de esta ficha de seguridad. Evite la dispersión del producto en el ambiente. No coma, ni beba, ni fume durante el uso. Quítese las prendas contaminadas y los dispositivos de protección antes de acceder a la zona destinada a comer.

7.2.- Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Consérvese en el recipiente de origen bien cerrado.

Protegerlo de la luz directa del sol, Evite ponerlo a temperaturas superiores a 50 °C/122 °F

En un área seca, fresca y bien ventilada.

Manténgase lejos de fuentes de ignición.

Conserve los recipientes alejados de eventuales materiales incompatibles, verificando la sección 10.

7.3.-Usos específicos finales

Información no disponible.

NOTA: ver sección 10 para estabilidad y reactividad.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL**8.1 Parámetros de control**

Información no disponible.

8.2.- Controles de exposición

Considerando que el uso de medidas técnicas adecuadas debería tener prioridad respecto a los equipos de protección personales, asegurar una buena ventilación en el lugar de trabajo a través de una eficaz aspiración local.

- Protección de las manos:

Proteger las manos con guantes de trabajo de categoría III (ref. Norma EN 374).

Para la elección definitiva del material de los guantes de trabajo se deben considerar: compatibilidad, degradación, tiempo de ruptura y permeabilidad.

En el caso de preparados para la resistencia de los guantes de trabajo, ésta debe ser verificada antes del uso dado que no es previsible. Los guantes tienen un tiempo de uso que depende de la duración de la exposición.

- Protección de la piel:

Usar ropa de trabajo con mangas largas y calzado de protección para uso profesional de categoría I (ref. Directiva 89/686/CEE y norma EN ISO 20344). Lavarse con agua y jabón después de haber extraído la ropa de protección.

- Protección de los ojos:

Usar gafas de protección herméticas (ref. norma EN 166).

- Protección respiratoria:

En caso de superación del valor umbral (ej. TLV-TWA) de una o varias sustancias presentes en el preparado. Usar una mascarilla con filtro de tipo Elegid la clase de la misma (1, 2 o 3) según la concentración límite de utilización, (ref. norma EN 14387). En presencia de gases o vapores de naturaleza distinta y/o gases o vapores con partículas (aerosoles, humos, nieblas, etc.) es necesario prever filtros de tipo combinado.

La utilización de medios de protección de las vías respiratorias es necesaria en ausencia de medidas técnicas para limitar la exposición del trabajador. La protección ofrecida por las mascarillas es, en todo caso, limitada.

En caso de que la sustancia considerada sea inodora o su umbral olfativo sea superior al correspondiente TLV-TWA y en caso de emergencia, usar un auto respirador de aire comprimido de círculo abierto (ref. norma EN 137) o bien un respirador con toma de aire exterior (ref. norma en 138). Para elegir una protección idónea para las vías respiratorias, hacer referencia a la norma EN 529.

- Controles de la exposición ambiental.

Las emisiones de los procesos productivos, incluidas las de los dispositivos de ventilación, deberían ser controladas para garantizar el respeto de la normativa de protección ambiental.

No verter sin control los residuos del producto en los alcantarillados ni en los cursos de agua.

ZUM ELECTRIC

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (CE) n° 453/2010 y (UE) n° 830/2015

Página 7/13

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1.-Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Datos que corresponden al líquido:

- Estado físico: líquido
- Color: amarillo claro.
- Olor: Intenso.
- Umbral olfativo: No disponible.
- PH: 5,5 (1% w/v).
- Punto de fusión/ punto de congelación: No disponible.
- Punto inicial de ebullición o intervalo de ebullición: No disponible.
- Punto de inflamación: >93°C
- Tasa de evaporación: No disponible.
- Inflamabilidad (sólido, gas): No aplicable.
- Límites de inflamabilidad o explosividad: No disponible.
- Presión de vapor: No disponible.
- Densidad de vapor: No disponible.
- Densidad relativa mezcla vapor /aire a 20°C: 0.96 Kg/l
- Solubilidad en agua: Soluble en agua fría/caliente
- Coeficiente de reparto n-Octanol/Agua: No disponible.
- Temperatura de auto inflamación: No disponible.
- Temperatura de descomposición: No disponible.
- Viscosidad: 7,58 cP (20°C).
- Propiedades explosivas: No muestra propiedades explosivas.
- Propiedades comburentes: No muestra propiedades oxidantes.

9.2.- Información adicional: Información no disponible.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1.-Reactividad química:

En condiciones de uso normal, no hay particulares peligros de reacción con otras sustancias.

10.2. Estabilidad química:

El producto es estable bajo condiciones normales de uso y almacenamiento.

10.3.-Posibilidad de reacciones peligrosas:

En condiciones de uso y almacenamiento normales, no se prevén reacciones peligrosas.

10.4.-Condiciones a evitar:

Ninguna en particular. De todos modos, atégase a las precauciones usuales para los productos químicos.

10.5.-Materiales incompatibles:

Información no disponible.

10.6.-Productos de descomposición peligrosos:

Información no disponible.

ZUM ELECTRIC

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (CE) n° 453/2010 y (UE) n° 830/2015

Página 8/13

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

No se conocen episodios de daños a la salud debidos a la exposición al producto. En todo caso, se aconseja operar respetando las reglas de buena higiene industrial. El preparado puede, en sujetos especialmente sensibles, causar leves efectos sobre la salud por inhalación y/o absorción cutánea y/o contacto con los ojos y/o ingestión.

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

PRALETRINA:

Corrosividad: No corrosivo.

Irritación de los ojos y de la piel: No irritante.

Sensibilización de la piel: No sensibilizante.

Toxicidad crónica: No teratogénica, no mutagénica, no carcinogénica, no tóxica para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos: No se observó toxicidad tras exposición única o repetida

Praletrina

LD₅₀ (Oral) 460 mg/kg bw Rats females

LD₅₀ (Cutánea) > 2000 mg/kg bw Rats

LC₅₀ (Inhalación) > 0.465 mg/L Rats

2,6-di-terc-butil-4-metilfenol

LD₅₀ (Oral) > 2000 mg/kg rat

LD₅₀ (Cutánea) > 2000 mg/kg rabbit

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLOGICA

El producto debe ser considerado peligroso para el medio ambiente y es tóxico para los organismos acuáticos. Provoca, a largo plazo, efectos negativos en el ambiente acuático.

12.1 Toxicidad.

Praletrina

LC₅₀ - Peces 0,0176 mg/l/96 h Brachydanio rerio.

EC₅₀ - Crustáceos 0,019 mg/l/48 h Daphnia magna.

EC₅₀ – Algas/ Plantas Acuáticas 4,9 mg/l/72 h Scenedesmus subspicatus

NOEC crónica algas/ plantas Acuáticas 2,6 mg/l Scenedesmus subspicatus.

2,6-di-terc-butil-4-metilfenol

LC₅₀ - Peces > 0,57 mg/l/96 h Brachydanio rerio.

EC₅₀ - Crustáceos > 0,31 mg/l/48 h Daphnia magna.

EC₅₀ – Algas/ Plantas Acuáticas 0,758 mg/l/96 h green algae (ECOSAR v 1.00a, phenils class.)

12.2 Persistencia y degradabilidad

Praletrina

Solubilidad en agua 4,98 mg/l (20°C)

NO rápidamente biodegradable

2,6-di-terc-butil-4-metilfenol

Rápidamente biodegradable

ZUM ELECTRIC

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (CE) n° 453/2010 y (UE) n° 830/2015

Página 9/13

12.3 Potencial de bioacumulación

Praletрина

Coefficiente de distribución: n-octanol/agua. >2,78
BCF 46 (calculado)

2,6-di-terc-butil-4-metilfenol

Coefficiente de distribución: n-octanol/agua. 5,1

12.4 Movilidad en el suelo

Praletрина: El valor del Log Koc (3,12) indica que la sustancia es móvil y no se liga al carbono orgánico del suelo.

Coefficiente de distribución: Suelo/agua 3,12

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje superior al 0,1%.

12.6 Otros efectos adversos

Información no disponible.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1.- Métodos para el tratamiento de residuos.

Reutilizar si es posible. Los deshechos del producto tienen que considerarse especialmente peligroso. La peligrosidad de los residuos que contiene en parte este producto debe valorarse en función de las disposiciones legislativas vigentes. La eliminación debe encargarse a una sociedad autorizada para la gestión de basuras, según esta dispuesto por la normativa nacional y local.
El transporte de residuos puede estar sujeto al ADR.

EMBALAJES CONTAMINADOS

Los embalajes contaminados deben enviarse a la recuperación o eliminación según las normas nacionales sobre la gestión de residuos.

ZUM ELECTRIC

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (CE) n° 453/2010 y (UE) n° 830/2015

Página 10/13

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

14.1 14.2 14.3 14.4 14.5 14.6

Transporte por tierra. (ADR/RID)

ADR/ RID	Número UN	Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas (nombre UN)	Clase(s) de peligro para el transporte	Grupo de embalaje	Peligros para el medio ambiente	Precauciones particulares para los usuarios
	3082	UN 3082 Sustancia Líquida Peligrosa para el medio Ambiente n.e.p. (Praletrin;2,6-di- tert-butyl-p-cresol)	9 materias y Objetos Peligrosos Diversos 	III	Si. Ver sección 6 y13 	Ver sección 7 y8
14.7						
	Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No aplica					

Transporte Marítimo. (IMDG/IMO):

IMDG/ IMO	Número UN	Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas (nombre UN)	Clase(s) de peligro para el transporte	Grupo de embalaje	Peligros para el medio ambiente	Precauciones particulares para los usuarios
	3082	UN 3082 Sustancia Líquida Peligrosa para el medio Ambiente n.e.p. (Praletrin;2,6-di- tert-butyl-p-cresol)	9 materias y Objetos Peligrosos Diversos 	III	Si  Ver sección 6 y 13	Ver sección 7 y8
14.7						
	Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No aplica					

Transporte Aéreo. (IATA/OACI):

IATA/ OACI	Número UN	Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas (nombre UN)	Clase(s) de peligro para el transporte	Grupo de embalaje	Peligros para el medio ambiente	Precauciones particulares para los usuarios
	3082	UN 3082 Sustancia Líquida Peligrosa para el medio Ambiente n.e.p. (Praletrin;2,6-di- tert-butyl-p-cresol)	9 materias y Objetos Peligrosos Diversos 	III	Si  Ver sección 6 y 13	Ver sección 7 y8
14.7						
	Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No aplica					

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA**15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la mezcla**

La presente Hoja de Seguridad está de acuerdo con:

Reglamento (UE) N° 830/2015: requisitos para la elaboración de las Fichas de Datos de Seguridad.

Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA).

Reglamento (CE), N° 1907/2006 relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos (REACH).

Reglamento (CE) N° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifica y derogan las directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) N° 1907/2006 (CLP).

Reglamento (UE) 790/2009 del Parlamento Europeo (I Atp.CLP).

Reglamento (UE) 286/2011 del Parlamento Europeo (II Atp.CLP).

Reglamento (UE) 618/2012 del Parlamento Europeo (III Atp.CLP).

Reglamento (UE) 487/2013 del Parlamento Europeo (IV Atp.CLP).

Reglamento (UE) 944/2013 del Parlamento Europeo (V Atp.CLP).

Reglamento (UE) 605/2014 del Parlamento Europeo (VI Atp.CLP).

Reglamento de productos biocidas (RPB, Reglamento (UE) n° 528/2012) relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

RD 374/2001, de 6 de abril (BOE n° 104 de 1 de mayo de 2001) sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID).

Regulaciones de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) y de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.

Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG).

Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.

15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se realizó una valoración de la seguridad química para la mezcla y las sustancias en ellas contenidas.

SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN

La información contenida está basada en los conocimientos actuales. Sin embargo, no debe ser interpretada como garantía de las propiedades específicas.

16.1 Conforme al Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008.

Palabra de advertencia **ATENCIÓN**

INDICACIONES DE PELIGRO

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

CONSEJOS DE PRUDENCIA

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P391 Recoger el vertido.

P501 Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuos peligrosos de acuerdo con la normativa vigente.

ZUM ELECTRIC

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (CE) nº 453/2010 y (UE) nº 830/2015

Página 12/13

Acute Tox. 3	toxicidad aguda, categoría 3
Acute Tox. 4	toxicidad aguda categoría 4
Aquatic Acute 1	Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad aguda, categoría 1.
Aquatic Chronic 1	Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónica, categoría 1.
Aquatic Chronic 2	Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónica, categoría 2.

H331	Tóxico en caso de inhalación.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

16.2 Fuentes de Información

Resolución de Inscripción en el Registro de Plaguicidas.
Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias peligrosas.

16.3 Abreviaturas y Acrónimos

REACH: Reglamento CE 1907/2006.
VLA.ED: Valor límite ambiental-exposición diaria.
VLA.EC: valor límite ambiental-exposición de corta duración.
VLB: Valor límite biológico.
TLV: Valor límite umbral.
TLV VALOR MÁXIMO: Concentración que no se debe superar en ningún momento de la exposición laboral.
TWA: Media ponderada en el tiempo
STEL. Límite de Exposición de Corta Duración.
REL: Límite de Exposición recomendada
PEL: Límite de Exposición permitida.
PEC: Concentración ambiental previsible.
INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del trabajo
DL50: Dosis Letal Media
CL50: Concentración Letal Media (al 50%)
CE50: Concentración Efectiva media. (al 50%).
CE NUMBER: Número identificativo en ESIS (archivo europeo de las sustancias existentes).
IC50: Concentración de inmovilización del 50% de la población sometida a prueba.
CLP: Reglamento CE 1272/2008.
NOAEL: Nivel sin efectos adversos observados.
DNEL: Nivel sin efecto derivado.
DMEL: Nivel Derivado con efecto mínimo.
PNEC: Concentración prevista sin efectos.
ADR: Acuerdo Europeo sobre Transporte de Mercancías peligrosas por carretera.
RID: Reglamento Internacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril.
IMDG: International Maritime Code for Dangerous Goods.
IMO: International Maritime Organization.
IATA: International Air Transport Association.
ICAO: International Civil Aviation Organization.
MARPOL 73/78: Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques, 1973 con el Protocolo de 1978 (Marpol: Polución Marina).
IBC: Contenedor intermedio para productos a granel.
OEL: Nivel de exposición ocupacional.
PBT: Persistente, bioacumulable y tóxico según el REACH.
VOC: Compuesto orgánico volátil.
VPvB: Muy persistente y muy bioacumulable según REACH.

ZUM ELECTRIC

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (CE) n° 453/2010 y (UE) n° 830/2015

Página 13/13

16.4 Modificaciones respecto a la revisión anterior.

La SDS se ha adaptado según el Reglamento (UE) n° 830/2015 y 1480/2018.

Sección 1.4: Solo de deja el teléfono del Instituto Nacional de Toxicología.

Sección 9.1: Introducción de datos.

Sección 14: Introducción de pictogramas.

Sección 16.4: cambio de fecha y versión. Versión 2.

La información que se suministra en este documento se ha recopilado en base a las mejores fuentes existentes y de acuerdo con los últimos conocimientos disponibles y con los requerimientos legales vigentes sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Esto no implica que la información sea exhaustiva en todos los casos. Es responsabilidad del usuario determinar la validez de esta información para su aplicación en cada caso.

De acuerdo con Reglamento Europeo (CE) n° 453/2010 y 830/2015;1480/2018.

Fecha de emisión: 13-abril -2020 **Edición 1**

Fecha de revisión anterior: 13- abril -2020 **Revisión 1**

Fecha de revisión: 21- abril -2021 **Revisión 2**